



RESOLUCION N° 2275



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 14121/84

BUENOS AIRES, 19 OCT 1984

VISTO que la comunidad de profesores y personal de la Escuela Nacional de Comercio N° 2 de Perico del Carmen de la provincia de Jujuy solicita por intermedio de sus autoridades la imposición del nombre "27 de abril: Día Grande de Jujuy", que las autoridades escolares y destacados miembros de instituciones civiles y de organismos especializados de la provincia adhieren a lo solicitado, que el hecho que se comemore está entrañablemente arraigado en la provincia que fue testigo y protagonista del mismo, que en él intervinieron, en su tiempo, hombres de la comunidad local que este acontecimiento es particularmente significativo como demostración de los generosos aportes de las provincias a la soberanía nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se ajusta a los propósitos y a sus disposiciones del Decreto N° 9934 en cuanto ofrece a las jóvenes generaciones el ejemplo del sacrificio de intereses personales, en servicio de los intereses superiores de la nación.

Por ello, de acuerdo con las facultades que le confiere el Decreto 9934, con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior y con lo propuesto por la Subsecretaría de Conducción Educativa,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Imponer el nombre "27 de abril: Día Grande de Jujuy" a la Escuela Nacional de Comercio N° 2 de Perico del Carmen de la provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º.- Comunicar esta Resolución a la Dirección Nacional de Educación Media y Superior para su notificación a la Escuela Nacional de Comercio mencionada.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Dirección de la escuela el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto N° 9934.

ARTICULO 4º.- Registrese, comuníquese y archívese.

*1/*  
*10/*  
*5/*

DR. CARLOS R. S. ALCONADA ARAMBURU  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA